

ANEXO N° 3: Formato para la publicación del estado de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior orientadas a mejorar la gestión de la entidad

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD				
"Implementación de las Recomendaciones de los informes de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"				
Entidad sujeta a control :			INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO -INPE	
Órgano/Unidad orgánica de la Contraloría General de la República u Órgano de Control Institucional a cargo del seguimiento :			OCI - INPE	
Periodo de Seguimiento :			Del 1 de julio al 31 de diciembre de 2023	
N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
028-2021-3-0266	Reporte de Deficiencias Significativas	1	Que el Jefe de la Oficina de Infraestructura Penitenciaria efectúen un plan de trabajo y un cronograma de actividades para la consecución de los procedimientos administrativos y técnicos tendientes a depurar e identificar la problemática de las obras ejecutadas y concluidas en periodos anteriores al 31 de diciembre del 2020, mantenidas en el rubro contable de Propiedad , Planta y Equipo (Edificios y Estructuras) por no contar con la respectiva liquidación técnica financiera entre otros y que conlleve a su posterior transferencias definitivas a las Sub-Cuenta de Edificios y Estructuras de las Unidades Ejecutoras y/o Oficinas Regionales del Instituto Nacional Penitenciario INPE	NO IMPLEMENTADA
037-2021-3-0266	Reporte de Deficiencias Significativas	1	Que el Jefe de la Oficina Regional Lima efectuó coordinaciones con la Oficina General de Administración afin de disponer a la Unidad de Contabilidad y Tesorería en coordinación con la Unidad de Logística - Equipo de Control Patrimonial, procedan a efectuar la indagación y análisis de los bienes patrimoniales sobrantes a fin de realizar los ajustes contables respectivos en el periodo 2021.	IMPLEMENTADA
038-2021-3-0266	Reporte de Deficiencias Significativas	4	Que el Jefe de la Oficina de Infraestructura Penitenciaria efectúen un plan de trabajo y un cronograma de actividades para la consecución de los procedimientos administrativos y técnicos tendientes a depurar e identificar la problemática de las obras ejecutadas y concluidas en periodos anteriores al 31 de diciembre del 2020, mantenidas en el rubro contable de Propiedad , Planta y Equipo (Edificios y Estructuras) por no contar con la respectiva liquidación técnica financiera entre otros y que conlleve a su posterior transferencias definitivas a las Sub-Cuenta de Edificios y Estructuras de las Unidades Ejecutoras y/o Oficinas Regionales del Instituto Nacional Penitenciario INPE	NO IMPLEMENTADA
11846-2021-CG/SADEN-AOP (CFE-2021-1-L530) Actualización del portal de transparencia estándar de la entidad	Informe de Acción de Oficio Posterior	1	La entidad no ha actualizado su portal de transparencia estándar - pte, con el contenido establecido en la normativa vigente; afectando el acceso a información completa y actualizada sobre los actos de la administración pública por parte de la ciudadanía e instituciones; asimismo, la promoción de una cultura de transparencia y el fortalecimiento de la vigilancia ciudadana	IMPLEMENTADA
11733-2021-CG/SADEN-AOP Actualización del portal de transparencia estándar de la entidad	Informe de Acción de Oficio Posterior	1	La entidad no ha actualizado su portal de transparencia estándar - pte, con el contenido establecido en la normativa vigente; afectando el acceso a información completa y actualizada sobre los actos de la administración pública por parte de la ciudadanía e instituciones; asimismo, la promoción de una cultura de transparencia y el fortalecimiento de la vigilancia ciudadana	IMPLEMENTADA
031-2022-3-0466 - (PLIEGO)		2	Se recomienda a la administración solicitar se realicen las acciones que sean necesarias para implementar las recomendaciones de la totalidad de las calificaciones a la auditoría 2020, con la finalidad de dar por superadas todas las calificaciones en cumplimiento a lo establecido en Directiva N°001-2022-EF/51.01 y a su vez, cumplir con lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-EF/51.01. "Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos", aprobada por Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51.01	IMPLEMENTADA

ANEXO N° 3: Formato para la publicación del estado de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior orientadas a mejorar la gestión de la entidad

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD				
"Implementación de las Recomendaciones de los informes de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"				
Entidad sujeta a control :		INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO -INPE		
Órgano/Unidad orgánica de la Contraloría General de la República u Órgano de Control Institucional a cargo del seguimiento :		OCI - INPE		
Periodo de Seguimiento :		Del 1 de julio al 31 de diciembre de 2023		
Reporte de Deficiencias Significativas - RDS – periodo 2021	Reporte de Deficiencias Significativas	3	Se recomienda a la administración solicitar se realicen las acciones que sean necesarias para subsanar a la brevedad posible las deficiencias y limitaciones antes detalladas, con la finalidad de sincerar el saldo de la cuenta Propiedad, Planta y Equipo y en cumplimiento a lo establecido en la Directiva N°001-2022-EF/51.01 y las bases al Concurso Público de Méritos N°001-2022-CG. Asimismo, se le recomienda cumplir con lo dispuesto Directiva N° 003-2021-EF/51.01. ¿Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos, aprobada por Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51.01	NO IMPLEMENTADA
		4	Se recomienda a la administración solicitar se realicen las acciones que sean necesarias para implementar las recomendaciones de la totalidad de las calificaciones a la auditoría 2020, con la finalidad de dar por superadas todas las calificaciones en cumplimiento a lo establecido en Directiva N°001-2022-EF/51.01 y a su vez, cumplir con lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-EF/51.01. "Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos", aprobada por Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51.01	NO IMPLEMENTADA
		5	Se recomienda a la administración solicitar se realicen las acciones que sean necesarias con la finalidad de transferir los activos a las Oficinas Regionales que correspondan y a su vez, cumplir con lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-EF/51.01. Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos, aprobada por Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51.01	IMPLEMENTADA
033-2022-3-0466 - (OIP)	Reporte de Deficiencias Significativas	1	Se recomienda a la administración solicitar se realicen las acciones que sean necesarias para implementar las recomendaciones de la totalidad de las calificaciones a la auditoría 2020, con la finalidad de dar por superadas todas las calificaciones en cumplimiento a lo establecido en Directiva N°001-2022-EF/51.01 y a su vez, cumplir con lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-EF/51.01. "Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos", aprobada por Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51.01	NO IMPLEMENTADA
Reporte de Deficiencias Significativas - RDS – periodo 2021		2	Se recomienda a la administración solicitar se realicen las acciones que sean necesarias con la finalidad de transferir los activos a las Oficinas Regionales que correspondan y a su vez, cumplir con lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-EF/51.01. Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos, aprobada por Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51.01	NO IMPLEMENTADA
		3	Se recomienda a la administración solicitar se realicen las acciones que sean necesarias con la finalidad de sincerar el saldo de esta cuenta y a su vez, cumplir con lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-EF/51.01. "Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos", aprobada por Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51.01.	NO IMPLEMENTADA
034-2022-3-0466 - (LIMA)		1	Se recomienda a la administración solicitar se realicen las acciones que sean necesarias para implementar las recomendaciones de la totalidad de las calificaciones a la auditoría 2020, con la finalidad de dar por superadas todas las calificaciones en cumplimiento a lo establecido en Directiva N°001-2022-EF/51.01 y a su vez, cumplir con lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-EF/51.01. "Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos", aprobada por Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51.01	IMPLEMENTADA

ANEXO N° 3: Formato para la publicación del estado de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior orientadas a mejorar la gestión de la entidad

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD				
"Implementación de las Recomendaciones de los informes de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"				
Entidad sujeta a control :		INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO -INPE		
Organo/Unidad organica de la Contraloria General de la Republica u Órgano de Control Institucional a cargo del seguimiento :		OCI - INPE		
Periodo de Seguimiento :		Del 1 de julio al 31 de diciembre de 2023		
Reporte de Deficiencias Significativas - RDS – periodo 2021	Reporte de Deficiencias Significativas	2	Se recomienda a la administración solicitar se realicen las acciones que sean necesarias para subsanar a la brevedad posible las deficiencias y limitaciones antes detalladas, con la finalidad de sincerar el saldo de la cuenta Propiedad, Planta y Equipo y en cumplimiento a lo establecido en la Directiva N°001-2022-EF/51.01 y las bases al Concurso Público de Méritos N°001-2022-CG. Asimismo, se le recomienda cumplir con lo dispuesto Directiva N° 003-2021-EF/51.01. "Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos", aprobada por Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51.01	IMPLEMENTADA
21755-2022-CG/SADEN-AOP Plan de Gobierno Digital y/o Proyectos o Iniciativas	Informe de Acción de Oficio Posterior	1	La entidad no ha registrado el plan de gobierno digital y/o proyectos o iniciativas en el marco de la ley de gobierno digital, en el aplicativo informático dispuesto por la secretaría de gobierno y transformación digital; situación que afecta la vigilancia y acompañamiento al cumplimiento de las normativas en materia de gobierno, transformación y confianza digital por parte de la autoridad técnico normativa sobre la materia, y con ello la digitalización de los procesos y la prestación de servicios digitales que generen valor público para los ciudadanos y personas en general.	NO IMPLEMENTADA
18213-2022-CG/DEN-AOP Generación y publicación de las órdenes de compra en la plataforma de catálogos electrónicos de acuerdos marco a cargo de Perú compras	Informe de Acción de Oficio Posterior	1	La entidad ha remitido solicitudes de proformas en la plataforma de Perú compras bajo el método especial de contratación de los catálogos electrónicos de acuerdos marco, generándose el estado de "proforma cotizada", sin formalizar la contratación a través de la generación y publicación de las órdenes de compra y sin adjuntar en la plataforma el correspondiente sustento de las causas que lo motivaron; situación que afecta la atención oportuna de las necesidades de la entidad, en forma eficiente, transparente y maximizando el valor del recurso público, así como el control social ejercido por parte de la ciudadanía.	IMPLEMENTADA
18128-2022-CG/DEN-AOP Generación y publicación de las órdenes de compra en la plataforma de catálogos electrónicos de acuerdos marco a cargo de Perú compras	Informe de Acción de Oficio Posterior	1	La entidad ha remitido solicitudes de proformas en la plataforma de Perú compras bajo el método especial de contratación de los catálogos electrónicos de acuerdos marco, generándose el estado de "proforma cotizada", sin formalizar la contratación a través de la generación y publicación de las órdenes de compra y sin adjuntar en la plataforma el correspondiente sustento de las causas que lo motivaron; situación que afecta la atención oportuna de las necesidades de la entidad, en forma eficiente, transparente y maximizando el valor del recurso público, así como el control social ejercido por parte de la ciudadanía.	INAPLICABLE
26318-2022-CG/DEN-AOP Registro de Órdenes de Compra y Órdenes de Servicio en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE)	Informe de Acción de Oficio Posterior	1	La entidad no registró en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), diecinueve (19) órdenes de compra y cuatrocientos sesenta y seis (466) órdenes de servicio de las contrataciones por montos iguales o inferiores a ocho (8) unidades impositivas tributarias, que emitió durante el periodo de 1 de enero al 31 de diciembre de 2021; afectando el control social, la transparencia, publicidad y las acciones de supervisión y fiscalización de las contrataciones respecto al uso correcto de los fondos públicos.	IMPLEMENTADA

ANEXO N° 3: Formato para la publicación del estado de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior orientadas a mejorar la gestión de la entidad

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD				
"Implementación de las Recomendaciones de los informes de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"				
Entidad sujeta a control :			INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO -INPE	
Organo/Unidad organica de la Contraloria General de la Republica u Órgano de Control Institucional a cargo del seguimiento :			OCI - INPE	
Periodo de Seguimiento :			Del 1 de julio al 31 de diciembre de 2023	
25190-2022-CG/DEN-AOP (YK-2022-1-L530) Remisión a la Contraloría General De La República de la relación de nombramientos y contratos de los obligados a presentar declaración jurada de ingresos y de bienes y rentas, correspondiente al período 2021	Informe de Acción de Oficio Posterior	1	El titular del pliego presupuestal del Instituto Nacional Penitenciario - INPE no cumplió con remitir a través del sistema de registro de declaraciones juradas en línea – SIDJ de la Contraloría General de la República, "el formato de presentación de nombramientos y contratos de obligados a presentar declaraciones juradas" correspondiente al período 2021, respecto a diez (10) de sus entidades adscritas; afectando el proceso de fiscalización de las declaraciones juradas de los funcionarios y servidores públicos obligados y la transparencia en el ejercicio de la función pública, así como la confianza y seguridad ciudadana en la administración de los recursos públicos.	IMPLEMENTADA
17279-2022-CG/DEN-AOP Generación y publicación de las órdenes de compra en la plataforma de catálogos electrónicos de acuerdos marco a cargo de Perú compras	Informe de Acción de Oficio Posterior	1	La entidad ha remitido solicitudes de proformas en la plataforma de Perú compras bajo el método especial de contratación de los catálogos electrónicos de acuerdos marco, generándose el estado de "proforma cotizada", sin formalizar la contratación a través de la generación y publicación de las órdenes de compra y sin adjuntar en la plataforma el correspondiente sustento de las causas que lo motivaron; situación que afecta la atención oportuna de las necesidades de la entidad, en forma eficiente, transparente y maximizando el valor del recurso público, así como el control social ejercido por parte de la ciudadanía.	IMPLEMENTADA
027-2022-2-0316 Designación de directora de la Oficina Regional Centro Huancayo del Instituto Nacional Penitenciario, sin cumplir con los requisitos mínimos establecidos en el clasificador de cargos	Informe de Acción de Oficio Posterior	1	Se designó en el cargo de Directora Regional a servidora sin cumplir con los requisitos mínimos exigidos en el clasificador de cargos; afectando la idoneidad de sus actos administrativos, la legalidad de su designación, así como el desempeño eficiente y eficaz de la función pública.	IMPLEMENTADA
18602-2022-CG/DEN-AOP Generación y publicación de las órdenes de compra en la plataforma de catálogos electrónicos de acuerdos marco a cargo de Perú compras	Informe de Acción de Oficio Posterior	1	La entidad ha remitido solicitudes de proformas en la plataforma de Perú compras bajo el método especial de contratación de los catálogos electrónicos de acuerdos marco, generándose el estado de "proforma cotizada", sin formalizar la contratación a través de la generación y publicación de las órdenes de compra y sin adjuntar en la plataforma el correspondiente sustento de las causas que lo motivaron; situación que afecta la atención oportuna de las necesidades de la entidad, en forma eficiente, transparente y maximizando el valor del recurso público, así como el control social ejercido por parte de la ciudadanía.	IMPLEMENTADA
17552-2022-CG/DEN-AOP Generación y publicación de las órdenes de compra en la plataforma de catálogos electrónicos de acuerdos marco a cargo de Perú compras	Informe de Acción de Oficio Posterior	1	La entidad ha remitido solicitudes de proformas en la plataforma de Perú compras bajo el método especial de contratación de los catálogos electrónicos de acuerdos marco, generándose el estado de "proforma cotizada", sin formalizar la contratación a través de la generación y publicación de las órdenes de compra y sin adjuntar en la plataforma el correspondiente sustento de las causas que lo motivaron; situación que afecta la atención oportuna de las necesidades de la entidad, en forma eficiente, transparente y maximizando el valor del recurso público, así como el control social ejercido por parte de la ciudadanía.	IMPLEMENTADA

ANEXO N° 3: Formato para la publicación del estado de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior orientadas a mejorar la gestión de la entidad

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD				
"Implementación de las Recomendaciones de los informes de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"				
Entidad sujeta a control :		INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO -INPE		
Organo/Unidad organica de la Contraloria General de la Republica u Órgano de Control Institucional a cargo del seguimiento :		OCI - INPE		
Periodo de Seguimiento :		Del 1 de julio al 31 de diciembre de 2023		
020-2023-3-0466 - (LIMA) Reporte de Deficiencias Significativas - RDS – periodo 2022	Reporte de Deficiencias Significativas	1	Se recomienda a la administración solicitar se realicen las acciones que sean necesarias para implementar las recomendaciones de la totalidad de calificaciones a la auditoría 2021, con la finalidad de dar por superadas todas las calificaciones en cumplimiento a lo establecido en Directiva de Cierre Contable.	IMPLEMENTADA
		2	Se recomienda a la administración solicitar se realicen las acciones que sean necesarias para subsanar a la brevedad posible las deficiencias y limitaciones antes detalladas, con la finalidad de sincerar el saldo de la cuenta Propiedad, Planta y Equipo.	INAPLICABLE
023-2023-3-0466 - (OIP) Reporte de Deficiencias Significativas - RDS – periodo 2022	Reporte de Deficiencias Significativas	1	Se recomienda a la administración solicitar se realicen las acciones que sean necesarias para implementar las recomendaciones de las calificaciones a la auditoría 2021, con la finalidad de dar por superadas dichas calificaciones en cumplimiento a lo establecido en Directiva N°005-2022-EF/51.01	EN PROCESO
		2	Se recomienda a la administración solicitar se realicen las acciones que sean necesarias con la finalidad de transferir los activos a las Oficinas Regionales que correspondan	EN PROCESO
024-2023-3-0466 - (SEDE CENTRAL)	Reporte de Deficiencias Significativas	1	Se recomienda a la administración solicitar se realicen las acciones que sean necesarias para implementar las recomendaciones de la totalidad de calificaciones a la auditoría 2022, con la finalidad de dar por superadas todas las calificaciones en cumplimiento a lo establecido en la Directiva N°001-2022-EF/51.01.	IMPLEMENTADA
Reporte de Deficiencias Significativas - RDS – periodo 2022		2	Se recomienda a la administración solicitar se realicen las acciones que sean necesarias para subsanar a la brevedad posible las deficiencias antes detalladas, con la finalidad de sincerar el saldo del rubro Otras cuentas por cobrar y a su vez cumplir con lo dispuesto en la Directiva N°005-2022-EF/51.01 y las bases al Concurso Público de Méritos N°001-2022-CG.	IMPLEMENTADA
		3	Se recomienda a la administración solicitar se realicen las acciones que sean necesarias para subsanar a la brevedad posible las deficiencias antes detalladas, con la finalidad de sincerar el saldo del rubro Remuneraciones y Beneficios Sociales.	EN PROCESO
		4	Se recomienda a la administración solicitar se realicen las acciones que sean necesarias para subsanar a la brevedad posible las deficiencias antes detalladas, con la finalidad de sincerar el saldo del rubro de Beneficios Sociales y Obligaciones Previsionales	EN PROCESO
		5	Se recomienda a la administración solicitar se realicen las acciones que sean necesarias para sincerar el saldo de esta cuenta.	EN PROCESO
		6	Se recomienda a la administración solicitar en lo sucesivo, que los ajustes de ejercicios anteriores, se realicen contra el rubro resultados acumulados	IMPLEMENTADA
025-2023-3-0466 - (PLIEGO)	Reporte de Deficiencias Significativas	1	Se recomienda a la administración solicitar se realicen las acciones que sean necesarias para implementar las recomendaciones de la totalidad de calificaciones a la auditoría 2022, con la finalidad de dar por superadas todas las calificaciones en cumplimiento a lo establecido en la Directiva N°001-2022-EF/51.01.	IMPLEMENTADA
Reporte de Deficiencias Significativas - RDS – periodo 2022		2	Se recomienda a la administración solicitar se realicen las acciones que sean necesarias para subsanar a la brevedad posible las deficiencias antes detalladas, con la finalidad de sincerar el saldo del rubro Otras cuentas por cobrar y a su vez cumplir con lo dispuesto en la Directiva N°005-2022-EF/51.01 y las bases al Concurso Público de Méritos N°001-2022-CG.	IMPLEMENTADA
		3	Se recomienda a la administración solicitar se realicen las acciones que sean necesarias para subsanar a la brevedad posible las deficiencias antes detalladas, con la finalidad de sincerar el saldo del rubro Remuneraciones y Beneficios Sociales.	EN PROCESO
		4	Se recomienda a la administración solicitar se realicen las acciones que sean necesarias para subsanar a la brevedad posible las deficiencias antes detalladas, con la finalidad de sincerar el saldo del rubro de Beneficios Sociales y Obligaciones Previsionales	EN PROCESO
		5	Se recomienda a la administración solicitar se realicen las acciones que sean necesarias para sincerar el saldo de esta cuenta.	EN PROCESO

ANEXO N° 3: Formato para la publicación del estado de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior orientadas a mejorar la gestión de la entidad

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD				
"Implementación de las Recomendaciones de los informes de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"				
Entidad sujeta a control :			INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO -INPE	
Órgano/Unidad orgánica de la Contraloría General de la República u Órgano de Control Institucional a cargo del seguimiento :			OCI - INPE	
Periodo de Seguimiento :			Del 1 de julio al 31 de diciembre de 2023	
		6	Se recomienda a la administración solicitar en lo sucesivo, que los ajustes de ejercicios anteriores, se realicen contra el rubro resultados acumulados	IMPLEMENTADA
017-2023-2-5351-AC	Informe de Auditoría de Cumplimiento	3	Al Presidente del Instituto Nacional Penitenciario: Disponer a la Oficina Nor Oriente San Martín la implementación de procedimientos de supervisión y control orientados a garantizar la verificación y control de la asistencia y/o permanencia del personal clave propuesto y/o alterno establecido en el contrato y en las bases integradas aplicando las penalidades que correspondan previo a la conformidad del servicio en salvaguarda de los recursos de la Entidad	EN PROCESO
Proceso de Alimentación de Internos (as), Niños (as) y Personal de Seguridad y Salud del Establecimiento de San Martín		4	Al Presidente del Instituto Nacional Penitenciario Disponer a la Oficina Nor Oriente San Martín, para que a través del Establecimiento Penitenciario de Pampas de Sananguillo, implemente procedimientos orientados a verificar la realización de controles de inocuidad a los alimentos del servicio alimentario establecido en las bases integradas del procedimiento de selección, con la finalidad de verificar si las raciones distribuidas son aptas para el consumo humano.	EN PROCESO
15727-2023-CG/GRLP-AC	Informe de Auditoría de Cumplimiento	4	Al Presidente del Instituto Nacional Penitenciario (INPE) Disponer que las Oficinas Regionales del Instituto Nacional Penitenciario (INPE) establezcan un formato de revisión para los establecimientos penitenciarios, con el fin de verificar el cumplimiento de las condiciones contractuales establecidos en los documentos de la contratación del servicio de alimentación para internos y personal de seguridad de los establecimientos penitenciarios, previo al otorgamiento de la conformidad del servicio, los mismos que deberán ser suscritos por el Equipo de Control de Alimentos (ECA) y remitidos como parte de la documentación de sustento para fines de pago	PENDIENTE
Proceso de Alimentación de Internos del Establecimiento de Huacho		5	Al Presidente del Instituto Nacional Penitenciario (INPE) Disponer que en los procedimientos de contratación a ser convocados para la contratación de los servicios de alimentación para internos y personal de seguridad de los establecimientos penitenciarios, se precise en las bases integradas que el control de ingreso y salida del personal externo de la empresa proveedora se sujete únicamente al registro biométrico establecido por el Instituto Nacional Penitenciario (INPE), con la finalidad de garantizar la facilidad, certeza y seguridad de la información correspondiente al citado control.	PENDIENTE
		6	Al Presidente del Instituto Nacional Penitenciario (INPE) Disponer que las Unidades de Administración de las Oficinas Regionales realicen acciones de supervisión, verificación y revisión a los términos de referencia formulados por los establecimientos penitenciarios relacionados a la contratación de los servicios de alimentación para internos y personal de seguridad, a fin de garantizar que en los mismos se promueva el libre acceso y la participación de proveedores.	PENDIENTE
		7	Al Presidente del Instituto Nacional Penitenciario (INPE) Disponer que durante la etapa del perfeccionamiento del contrato que deviene de la contratación de los servicios de alimentación para internos y personal de seguridad, la Oficina Regional conjuntamente con personal especializado, realicen las acciones de verificación del equipamiento estratégico propuesto por la contratista, las mismas que deben encontrarse debidamente documentadas, esto con el fin de garantizar la adecuada prestación del servicio	PENDIENTE
		8	Al Presidente del Instituto Nacional Penitenciario (INPE) Disponer que las bases integradas de la contratación de los servicios de alimentación para internos y personal de seguridad, establezcan la obligatoriedad de que el personal nutricionista del establecimiento penitenciario realice la supervisión y verificación de los formatos de dosificación presentados por la empresa contratista durante la ejecución del servicio, así como el control aleatorio y periódico de las raciones alimenticias a ser distribuidas durante el día, con la finalidad de garantizar que la distribución porcentual de las kilocalorías a distribuirse en el desayuno, almuerzo y cena cumpla con los valores establecidos en los documentos de contratación, así como la identificación de posibles deficiencias en la distribución de kilocalorías.	PENDIENTE

ANEXO N° 3: Formato para la publicación del estado de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior orientadas a mejorar la gestión de la entidad

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD				
"Implementación de las Recomendaciones de los informes de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"				
Entidad sujeta a control :		INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO -INPE		
Organo/Unidad organica de la Contraloria General de la Republica u Órgano de Control Institucional a cargo del seguimiento :		OCI - INPE		
Periodo de Seguimiento :		Del 1 de julio al 31 de diciembre de 2023		
		9	Al Presidente del instituto Nacional Penitenciario (INPE) Disponer que las Direcciones de los Establecimientos Penitenciarios establezcan mecanismos de seguimiento y controles periódicos para que las áreas de Administración cuenten con los expedientes del personal propuesto por la contratista para la prestación del servicio debidamente actualizados, a fin de garantizar el cumplimiento de los requisitos establecidos.	PENDIENTE
		10	Al Presidente del instituto Nacional Penitenciario (INPE) Disponer que las áreas de Administración reporten a la Dirección de los Establecimientos Penitenciarios la revisión documentada de los expedientes del personal propuesto y de reemplazo de la contratista, a fin de garantizar que el personal cumpla con los requisitos mínimos exigidos en los documentos de contratación.	PENDIENTE
		11	Al Presidente del instituto Nacional Penitenciario (INPE) Disponer que se establezcan en las bases integradas de la contratación de los servicios de alimentación para internos y personal de seguridad, un horario para el ingreso de los panes a los establecimientos penitenciarios, esto con el fin de garantizar que la ración alimenticia correspondiente al desayuno para internos, cuente con la totalidad de los alimentos establecidos en el esquema de menú previsto, cuya verificación se encontrará a cargo del Equipo de Control de Alimentos (ECA).	PENDIENTE
022-2023-2-0316-AOP Verificación del cumplimiento de la remisión a la Contraloría General de la República de la relación de nombramientos y contratos de los obligados a presentar Declaración Jurada de Ingresos, y de Bienes y Rentas, correspondiente a los años 2021 y 2022	Informe de Acción de Oficio Posterior	1	Los jefes de la Oficina General de Administración de la entidad no cumplieron con remitir a través del sistema de registro de declaraciones juradas en línea - SIDJ de la Contraloría General de la República, el "formato de presentación de nombramientos y correspondiente a los periodos 2021 y 2022; afectando el proceso de fiscalización de las declaraciones juradas de los funcionarios y servidores públicos obligados, la transparencia en el ejercicio de la función pública y el correcto uso de los recursos públicos.	IMPLEMENTADA
008-2023-2-1318-AC		2	Disponer a la Oficina Regional Sur Arequipa la implementación de procedimientos de supervisión y control, orientados a garantizar la verificación de las cantidades de azúcar, sal y fibra dietaria a utilizar en las raciones alimenticias diarias; y distribución porcentual de kilocalorías; tablas de dosificación, composición y valor calórico de las dietas para internos del Programa de Control de Tuberculosis (PCT), Programa de Control de Enfermedades de Transmisión Sexual y Sida (PROCETSS), internos psiquiátricos, internos adultos mayores, internos con enfermedades diversas y otros, las que deben adecuarse a sus necesidades según su estado de salud y condición fisiológica (dietoterapia).	PENDIENTE
	Informe de Auditoría de Cumplimiento	3	Disponer a la Oficina Regional Sur Arequipa, las acciones correctivas a la infraestructura de la cocina y ambientes destinados a la preparación y conservación de alimentos; así como, de los utensilios de cocina y/o envases utilizados en la preparación y distribución de las raciones alimenticias.	PENDIENTE
Proceso de alimentación de internos en el Establecimiento Penitenciario Arequipa del Instituto Nacional Penitenciario - INPE		4	Disponer a la Oficina Regional Sur Arequipa, que los ingresos y/o egresos del personal del Contratista sean registrados simultáneamente en el Sistema de Control de Visita de Puerta Principal del establecimiento penitenciario Arequipa y en el cuaderno de ocurrencias.	PENDIENTE
		5	Disponer la implementación y uso de lineamientos, programa o software que permita uniformizar criterios de verificación de la dosificación, composición y valor calórico del menú y la distribución porcentual de macronutrientes propuestos por el Contratista a cargo del servicio de alimentación en el establecimiento penitenciario.	PENDIENTE

ANEXO N° 3: Formato para la publicación del estado de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior orientadas a mejorar la gestión de la entidad

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD				
"Implementación de las Recomendaciones de los informes de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"				
Entidad sujeta a control :		INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO -INPE		
Organo/Unidad organica de la Contraloria General de la Republica u Órgano de Control Institucional a cargo del seguimiento :		OCI - INPE		
Periodo de Seguimiento :		Del 1 de julio al 31 de diciembre de 2023		
018-2023-2-0316-AC	Informe de Auditoría de Cumplimiento	1	Disponer que el Establecimiento Penitenciario de Ancón I ordene la revisión de los términos de referencia del servicio de alimentación en función a sus reales necesidades, incluyendo entre otros aspectos, el uso del equipamiento estratégico, el horario de ingreso del personal nutricionista, chef y representante, el valor calórico de las dietas para las personas enfermas; así como que se establezca que el contratista comunique oportunamente los cambios del personal nutricionista, chef y representante, directamente al Equipo de Logística de la Oficina Regional de Lima	PENDIENTE
Proceso De Alimentación De Internos Del Establecimiento Penitenciario Ancón I		2	Disponer que la Oficina Regional Lima ordene a su Oficina de Administración que supervise la oportuna e integra labor de fiscalización posterior de las propuestas presentadas por los postores que obtengan la buena pro.	PENDIENTE
		3	Disponer que el Establecimiento Penitenciario de Ancón I ordene al Equipo de Control de Alimentos, supervisar periódicamente que el contratista utilice el equipamiento e infraestructura estratégica prevista en los términos de referencia de las bases integradas, levantado las actas correspondientes.	PENDIENTE
		4	Disponer que el Establecimiento Penitenciario de Ancón I ordene al Equipo de Control de Alimentos, supervisar periódicamente la actualización de los legajos del personal externo que brinda el servicio de alimentación y revisar que la programación de menús sea concordante con los términos de referencia de las bases integradas.	PENDIENTE
		5	Disponer que el Establecimiento Penitenciario de Ancón I exhorte al Equipo de Control de Alimentos poner mayor diligencia y cuidado a la supervisión del proceso de cocción y distribución de las raciones alimenticias.	PENDIENTE
		6	Disponer que el Establecimiento Penitenciario de Ancón I ordene al Equipo de Control de Alimentos, supervisar mensualmente la asistencia y permanencia de la totalidad del personal externo propuesto, levantando las actas correspondientes y comunicando oportunamente dichos resultados.	PENDIENTE
		7	Disponer que la Oficina Regional Lima formule lineamientos que describan las etapas, fases, pautas y formatos necesarios, para asegurar una adecuada distribución de las raciones alimenticias.	PENDIENTE
17357-2023-CG/GRTA-AC	Informe de Auditoría de Cumplimiento	1	Disponer a la Oficina de Infraestructura Penitenciaria del INPE, en coordinación con la Oficina Regional Sur Arequipa, realicen las acciones correctivas para la implementación de ambientes diferenciados, destinados para la preparación de los alimentos del personal del INPE, así como de las internas, niños y niñas del Establecimiento Penitenciario de Tacna mujeres; así como, la implementación de un ambiente y equipamiento destinado al almacenamiento de los productos alimenticios frescos, secos y congelados.	EN PROCESO
Al Proceso de Ejecución Contractual y Gestión del Servicio de Alimentación en los Establecimientos Penitenciarios de Tacna		2	Disponer que el Establecimiento Penitenciario de Tacna mujeres, realice las acciones correctivas para la implementación de extinguidores, en los ambientes destinados para el almacenamiento y preparación de alimentos, a fin de cautelar la seguridad de las personas que participan en el servicio de alimentación.	PENDIENTE
		3	Disponer a la Oficina Regional Sur de Arequipa, realice las gestiones administrativas para la contratación de una profesional nutricionista y personal administrativo en los Establecimientos Penitenciarios de varones y mujeres de Tacna a efectos de que se garantice la adecuada y oportuna supervisión del servicio de alimentación, de acuerdo a lo dispuesto en las bases integradas.	EN PROCESO
		4	Disponer a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del INPE en coordinación con la Oficina Regional Sur de Arequipa, actualicen y/ o formulen documentos internos y lineamientos que definan los procedimientos en cada una de las etapas del servicio de alimentación, además de establecer las responsabilidades del Equipo de Control de Alimentos, con la finalidad que se realice un adecuado control y supervisión de la correcta ejecución del servicio de alimentación.	PENDIENTE

ANEXO N° 3: Formato para la publicación del estado de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior orientadas a mejorar la gestión de la entidad

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD				
"Implementación de las Recomendaciones de los informes de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"				
Entidad sujeta a control :		INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO -INPE		
Órgano/Unidad orgánica de la Contraloría General de la República u Órgano de Control Institucional a cargo del seguimiento :		OCI - INPE		
Periodo de Seguimiento :		Del 1 de julio al 31 de diciembre de 2023		
Penitenciarios de Tarma.		5	Disponer a la Oficina Regional Sur Arequipa, efectúe las acciones correctivas para que, cuando se requiera la contratación del servicio de alimentación, se considere la presentación de un cronograma que establezca las fechas de ingreso de los productos alimenticios, además de evaluar la pertinencia de definir el rango de horario para dicho ingreso, considerando la jornada laboral del personal que forma parte del Equipo de Control de Alimentos.	PENDIENTE
		6	Disponer a la Oficina Regional Sur Arequipa, en coordinación con la Unidad de Logística y los Establecimientos Penitenciarios, se incluya de manera específica en los términos de referencia, la documentación que debe presentar el contratista, para acreditar la procedencia de los productos cárnicos frescos.	PENDIENTE
029-2023-2-0316-AC	Informe de Auditoría de Cumplimiento	5	Al presidente del Consejo Nacional Penitenciario: Disponer que la Oficina Regional Oriente Pucallpa, capacite permanentemente al personal que integra el Equipo de Control de Alimentos, en lo que respecta a sus funciones y responsabilidades propias como órgano colegiado, en cuanto a la supervisión, verificación, evaluación y control del servicio de alimentación.	PENDIENTE
Proceso de alimentación de internos del Establecimiento Penitenciario de Cochamarca		6	Disponer que la Oficina Regional Oriente Pucallpa exorte a los diferentes Comités de selección, para que consideren incluir en las Bases Integradas, cláusulas en las que se detallen los controles de ingreso y/o salidas, así como los horarios de asistencia y permanencia del personal externo propuesto por el contratista como el Representante, Nutricionista y Chef; y que, en ambos casos, se especifique que se debe usar el Sistema de Registro de Visitas por Visitante, y en caso fallas parciales y permanentes del sistema, se utilice el Cuaderno de Ocurrencias y/o Registro de Servicios de Exclusa Principal.	PENDIENTE
		7	Disponer que la Unidad de Logística de la Oficina Regional Oriente Pucallpa, cautele el cumplimiento de la programación del menú mensual para los internos y personal INPE, de acuerdo a lo establecido en los Requerimientos Técnicos Mínimos de las Bases Integradas, a fin que no haya cambios o modificaciones que afecten la valoración nutricional de la ración y el valor calórico total del menú del día.	PENDIENTE
		8	Considerando que respecto al otorgamiento de la buena pro a postor que incumplió con los términos de referencia del Concurso Público N° 001-2022-INPE-OROP, la Oficina Regional Oriente Pucallpa no tomó acción alguna pese a lo dispuesto por la Gerencia General, se deberá disponer que las instancias pertinentes de la Sede Central de la Entidad, determinen las responsabilidades a que hubiere lugar de las personas que actuaron al margen de la normativa vigente en el presente caso.	PENDIENTE
		9	Disponer que el Área Usaria del servicio de alimentación del Establecimiento Penitenciario de Cochamarca, considere en los requerimientos técnicos mínimos, el valor calórico total del menú por día y el valor calórico por cada ración alimenticia (desayuno, almuerzo, cena), tanto para los internos y personal INPE, con el objetivo de que se asegure una adecuada valoración nutricional de las raciones.	PENDIENTE
		10	Disponer que la Oficina Regional Oriente Pucallpa implemente lineamientos, normativa, y/o directivas internas para la realización de los procedimientos de selección, con la finalidad de prevenir errores y/ u omisiones.	PENDIENTE
11		Disponer que la Oficina Regional Oriente Pucallpa exhorte al Equipo de Control de Alimentos del Establecimiento Penitenciario de Cochamarca, para que supervise, verifique y controle, que el contratista traslade los alimentos con vehículos acondicionados y provistos de medios suficientes para protegerlos y almacene los productos cárnicos, perecibles y no perecibles, de manera adecuada, con la finalidad que no estén expuestos a deterioro y posible descomposición y no se afecte la cadena de frío.	PENDIENTE	

ANEXO N° 3: Formato para la publicación del estado de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior orientadas a mejorar la gestión de la entidad

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD				
"Implementación de las Recomendaciones de los informes de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"				
Entidad sujeta a control :		INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO -INPE		
Organo/Unidad organica de la Contraloria General de la Republica u Órgano de Control Institucional a cargo del seguimiento :		OCI - INPE		
Periodo de Seguimiento :		Del 1 de julio al 31 de diciembre de 2023		
		12	Disponer que la Oficina Regional Oriente Pucallpa exhorte al Equipo de Control de Alimentos del Establecimiento Penitenciario de Cochamarca, poner mayor diligencia y cuidado en la elaboración de alimentos, con la finalidad de evitar que se generen Enfermedades de Transmisión Alimentaria (ETA), para lo cual se deberá supervisar que no se reutilice el aceite quemado, la presencia del personal externo del contratista en los horarios establecidos y con la indumentaria adecuada, los procesos de limpieza y desinfección de equipos y utensilios y evitar el uso de materiales de madera en cocina; así como la correcta disposición y eliminación de las aguas residuales, con un adecuado mantenimiento preventivo de trampas de grasa.	PENDIENTE
		13	Disponer que la Oficina Regional Oriente Pucallpa, exhorte al Equipo de Control de Alimentos del Establecimiento Penitenciario de Cochamarca, para que supervise de manera adecuada la distribución de las raciones alimentarias (desayuno, almuerzo y cena) de acuerdo a los horarios de entrega establecidos en las bases Integradas.	PENDIENTE
		14	Disponer que la Oficina Regional Oriente Pucallpa incluya en los Términos de Referencia para la contratación de los servicios de alimentación, en lo que respecta a la dieta de internos con enfermedades crónicas diversas, la participación de un especialista en Nutrición para que elabore los formatos de dosificación y composición de dichas dietas, tal como sí se hace en el caso de los internos comunes.	PENDIENTE
047-2023-2-5342-AC		3	Al titular de la entidad: Disponer que la Oficina Regional Norte Chiclayo del Instituto Nacional Penitenciario, con el fin de verificar el cumplimiento de las estipulaciones contractuales del servicio de alimentación, establezca lineamientos y procedimientos internos de control y supervisión, que permita llevar un registro de asistencia diaria (ingreso, salida y permanencia) del personal propuesto por el contratista en la cantidad y permanencia a tiempo completo durante la ejecución diaria del servicio dentro de los Establecimientos Penitenciarios de Trujillo Varones, Trujillo Mujeres y Pacasmayo, previo al otorgamiento de la conformidad del servicio. (Conclusión n° 01)	EN PROCESO
		4	Disponer que la Dirección de la Oficina Registral Norte Chiclayo a través del área encargada del proceso de contratación del servicio de alimentación cumpla con verificar y cautelar que en las ofertas de los postores no se presenten de manera simultánea al mismo personal clave en los diferentes Establecimientos Penitenciarios.	EN PROCESO
	Informe de Auditoría de Cumplimiento	5	Disponer que la Dirección de la Oficina Registral Norte Chiclayo, en lo sucesivo y a través del comité de selección para el servicio de alimentación, cumpla con verificar y cautelar que las ofertas de los postores no se presenten al personal clave de manera simultánea en los establecimientos penitenciarios de Trujillo Varones, Trujillo Mujeres y Pacasmayo (Conclusión n.° 2). Disponer que la Dirección de la Oficina Registral Norte Chiclayo, en lo sucesivo a través del comité selección para el servicio de alimentación, cumpla con verificar y cautelar que la documentación relacionada al personal clave adicional y reemplazos, propuestos por el ejecutor del servicio de alimentación en los Establecimientos Penitenciarios, cumpla con los requisitos establecidos en las bases integradas (Conclusión n.° 3).	EN PROCESO
		6	Disponer que la Oficina Regional Norte Chiclayo conjuntamente con el personal especializado durante la ejecución del contrato, realicen las acciones de verificación del equipamiento estratégico propuesto por el contratista con la finalidad de garantizar la adecuada prestación del servicio en los establecimientos penitenciarios de Trujillo Varones, Trujillo Mujeres y Pacasmayo (Conclusión n.° 4).	EN PROCESO
		7	Disponer que la Dirección de la Oficina Registral Norte Chiclayo, en lo sucesivo a través del Equipo de Control de Alimentos de los establecimientos Penitenciarios, cautele que, durante la ejecución del servicio de alimentación, el personal clave del contratista cumpla el horario de trabajo dispuesto en las bases integradas, a fin garantizar la calidad del servicio en los establecimientos penitenciarios de Trujillo Varones, Trujillo Mujeres y Pacasmayo (Conclusión n.° 5).	EN PROCESO
"Servicio de alimentación para internos (as), niños, y personal INPE 24X48 horas en los Establecimientos Penitenciarios de Trujillo Varones, Trujillo Mujeres y Pacasmayo del Departamento de la Libertad de la Oficina Regional Norte Chiclayo"				